

30 de Mayo de 2006

Universidad de Granada

Granada

Granada Hoy

Buscador

Granada Hoy | Internet



NOTICIAS

Actualización | martes, 30 de mayo de 2006, 06:01

Portada
En Portada
Opinión
Ciudad
Provincia
Deportes
Toros
Cultura
Espectáculos
Andalucía
Nacional
Internacional
Economía
Sociedad
Motor
Internet

[patrimonio municipal](#)

El Supremo da vía libre al Ayuntamiento para reclamar el edificio de La Normal

[El tribunal avala la sentencia del TSJA que anuló una orden de la Junta contra la decisión del municipio de pedir la reversión del edificio](#)

*miguel rodríguez*

UN EDIFICIO POCO NORMAL.
Imagen que presentaba ayer por la tarde la sede de la Junta de Andalucía en Granada.

M.J.ANGUITA

@ Envíe esta noticia a un amigo

GRANADA. Una sentencia del Tribunal Supremo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada el pasado 5 de abril, ha desempolvado la reclamación que el Ayuntamiento formuló en 1996 a la [Universidad de Granada](#) para que le devolviese los terrenos del edificio de La Normal con todas sus pertenencias. Han pasado trece años desde que la institución académica permutó la actual sede del Gobierno andaluz en Granada a

la Junta y el Alto Tribunal ha dado por buena la sentencia del TSJA que estimaba que la Consejería de Economía y Hacienda se extralimitó entonces al negar el derecho del alcalde popular Gabriel Díaz Berbel a solicitar la reversión de este inmueble.

El decreto de Alcaldía, dictado por Díaz Berbel el 18 de enero de 1996, defendía que La Normal debía pasar a manos del Ayuntamiento porque la Universidad se desprendió de un edificio que le fue cedido por el Estado, que, a su vez, lo construyó gracias a que en 1923 el municipio le donó los terrenos para uso educativo. El municipio entendía que al cambiar de uso el inmueble debía pasar a ser de su propiedad. Se da la circunstancia, por otra parte, de que el Estado y el Ayuntamiento no registraron el traspaso de titularidad, por lo que hasta 1993, año en que la Universidad y la Junta escrituraron la permuta, perteneció al municipio.

La resolución judicial del TS, en cambio, no ha cubierto las expectativas del Consistorio granadino, que presentó un recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra la sentencia dictada por el TSJA el 25 de enero de 2000, porque entendía que no entraba en el fondo de la cuestión: declarar la procedencia de la reversión del bien patrimonial. La primera sentencia se limitó a instar a los servicios jurídicos municipales a iniciar un nuevo pleito



AGENDA

Cartelera
Misas y cultos
Tiempo
Programación



SERVICIOS

Amor y Amistad 
Cursos
Masters
Compraventa
Suscripción
Hemeroteca
Publicidad
Quiénes somos
Contactar
Tienda
Canal motor
Páginas
Amarillas
Páginas Blancas
Callejero



30 de Mayo de 2006

Universidad de Granada

Granada

contra la Universidad y la Junta de Andalucía para reclamar el edificio objeto del litigio.

Pues bien, el Tribunal Supremo considera que el Alto Tribunal andaluz no cometió infracción alguna ni incurrió en defecto de jurisdicción porque resolvió la sentencia en los términos planteados por ambas partes: la legalidad de la orden dictada por la Consejería de Economía y Hacienda. Además tampoco considera, como plantea en el recurso de casación el Ayuntamiento, que el TSJA conculcase el derecho a la tutela judicial ya que, según el TS, la decisión que adoptó el Alto Tribunal andaluz no le produjo indefensión.

Llegados a este punto, y una vez que el Tribunal Supremo ha reconocido la nulidad de la orden de la Consejería de Economía por la que desestimaba el derecho del municipio a reclamar La Normal, queda por saber si el actual alcalde, José Torres Hurtado, retomará el decreto de Alcaldía firmado por su compañero de partido en 1996 que dispone la recuperación de la antigua escuela de profesores de Granada. Valga de apunte que la Junta y la Universidad tasaron casi en seis millones de euros el valor de los edificios que fueron objeto de la permuta: La Normal, un inmueble de la calle Duquesa y otro en Santa Lucía.

El municipio decidió hace dos lustros iniciar acciones administrativas y judiciales contra la Universidad por enajenar los terrenos de la actual sede de la Junta, a la vez que le exigía su reversión con carácter inmediato. También acordaba informar al Gobierno andaluz del acuerdo como parte adquirente del inmueble.

| [Diario de Cádiz](#) | [Europa Sur](#) | [El Día de Córdoba](#) | [Diario de Jerez](#) | [Huelva Información](#) | [Diario de Sevilla](#)

Sitios recomendados por Granada Hoy

| [¿Buscas piso? - Habitaclia.com](#) | [Formación a distancia](#) | [Cursos en Madrid](#) | [Viajesmapfre.com](#) | [Fc Barcelona ti](#)
[Apartments to rent in Barcelona for days](#) | [Callejero de Granada](#)

© Editorial Granadina de Publicaciones, S.L.
Avda. de la Constitución, 42.
Granada
Tlfno: 958 809500/ Fax: 958 809511